



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2016

ANGOL,

2252

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de diciembre de 2.016, enviada por don **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR**, R.U.T. N° 13.392.824-3, domiciliado en Parcela n° 8 Los Confines de esta comuna; solicita autorización para realizar **CENA DE AÑO NUEVO**, el día sábado 31 de diciembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR** para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en Parcela n° 8 Los Confines de esta comuna, el día sábado 31 de diciembre de 2015, desde las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día 01 de enero de 2017.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR, Parcela n° 8 Los Confines Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL